



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 29 MAYO 2000

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 1820/99, de fecha 14 de diciembre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueban las nuevas denominaciones para los Establecimientos Educativos Provinciales de E.G.B.

Que en el Anexo I de la misma se ha cometido un error involuntario al citarse COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MORO DE JUSTO, debiendo decir: COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MOUREAU DE JUSTO.

Que se hace necesario rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. N° 1820/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10° A del Decreto Provincial N° 089/2000 y el Artículo 1° punto 3 del Decreto Provincial N° 179/2000.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA,
 EN CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. N° 1820/99 que quedará redactado de la siguiente manera: "Visto la Nota N° 572/99 de la Escuela Provincial de Comercio N° 3 de la ciudad de Río Grande, pasará a denominarse : "COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MOUREAU DE JUSTO".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Establecimiento Educativo antes mencionado, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Y C. N°

0269

/2000.-

G.T.F.
H.
SMS
R.

SECRETARIA

Liliana Padilla

LILIANA PADILLA
 Jefe Departamento Despacho
 M.E

Raul O. Ruiz

RAUL O. RUIZ
 Ministro de Gobierno
 Trabajo y Justicia
 A/C Ministerio de Educación
 y Cultura